



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005206-ESPINOSA ESPINOSA ANDRES RUYBINDRANATH	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO CALLE 6 INTERIOR LOCAL 8A ENTRE PROLONGACION GALEANA Y PEDRO MORENO	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 044 9811443412
PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL		03/05/2018
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial		OSV-0565
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO 99 METODO DE PAGO PPD GARANTIA POR MANO DE OBRA 3 MESES Y GARANTIA POR BATERIA 1 AÑO		RV0406-0036
		RV0406-0036 - 25/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-07523	SERIE 8AFDT50DX66478966	LINEA CAMIONETA
MODELO 2006	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 237494
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$3,016.00
0175	BATERIA MCA LTH	PIEZA	1	\$2,600.00	\$2,600.00	\$416.00	\$3,016.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$348.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO (CAMBIO DE BATERIA Y CHECAR REGIMEN DE CARGA)	SERVICIO	1	\$300.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00

SUBTOTAL \$2,900.00
IVA \$464.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$3,364.00

(SON: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |04|06|OSV-0565|5206|33640000|03052018|2|76|

Cadena Encriptada : CfJdlsTk6FrLuBx02CeK1IZIV0dMUPzrYZNED+MrH1escvMdE2DcSgC+J0kiEFI

DATOS SIACAM

ID : 23780	ETAPA : Directa
FOLIO : 1083	ESTATUS :
 c2e7d4c190884a35b21fd7a617816f1d	

[Handwritten Signature]
 3-May-18
 Licda. de Lourdes Gil Rincón

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Nota:
 Elaboró: WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Fecha de impresión: 03/05/2018

[Handwritten Signature]

VERSIÓN PÚBLICA - Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de un clave alfanumérico que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

